



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Lenguas (5-59), elevando solicitud de Aval para el uso del Logo de la UNRC, como Auspiciante de La Segunda Feria del Libro en Inglés, organizada por el Colegio San Ignacio, de esta ciudad de Río Cuarto y a solicitud del mismo; y

#### CONSIDERANDO

Que, se corre traslado de lo solicitado, al Dpto. de Lenguas a efectos que informe si el mismo participara en el evento mencionado.

Que el Dpto. de Lenguas, sí participará en la Segunda Feria del Libro en Inglés, con dos Talleres, a cargo de las Profesoras: Valeria A. Engert (DNI N° 23.954.659); María Fernanda García (DNI N° 20.897.329); María Gabriela Jure (DNI N° 14.624.419); Renata F. Cardinali (DNI N° 20.429.001); y Nuria Soler Mendez (DNI N° 28.446.113); como así también las Autoridades del Dpto. de Lenguas participaran en la apertura, desarrollo y cierre de la Feria.

Que se cuenta con el aval del Dpto. de Lenguas.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo, quien sugiere, mediante Despacho de fecha 05 de agosto/2014: otorgar el aval para el uso del Logo de la UNRC, como Auspiciante de la Segunda Feria del Libro en Inglés.

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en la Resol. C.S. N° 142/11, avalar institucionalmente con la modalidad de Auspicio.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 12 de agosto de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar el Aval Institucional, bajo la modalidad de Auspicio por parte de esta Unidad Académica, para la “**Segunda Feria del Libro en Inglés**”, organizada por el por el Colegio San Ignacio, de esta ciudad de Río Cuarto, a realizarse los días 21 y 22 de agosto de 2014.

ARTICULO 2°: Autorizar el uso del Logo de la Facultad de Ciencias Humanas y de la UNRC, en el Evento mencionado.-



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 287/2014